



Pliego de prescripciones técnicas para el contrato de suministro de electricidad para la EMT-Palma.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE EMT-PALMA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el suministro de energía eléctrica en baja tensión destinados a las instalaciones de la ETT-Palma.

- Oficinas de atención al usuario, C/Anselm Clavé, 5 07.002 Palma
- Centro logístico, Ctra. Coll de'n Rabassa a Son Ferriol. Polígono San Mateo

En este documento se establecen las condiciones que deben incluir en sus ofertas técnicas las empresas comercializadoras que deseen optar al contrato para el suministro de energía eléctrica, debiendo encontrarse incluidas en el Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la CNE, previsto en el artículo 45.5 de la Ley 54/1997, de 22 de noviembre, del Sector Eléctrico.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de 1 año. Una vez superado este periodo inicial, este contrato podrá prorrogarse durante 1 año más.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación se establece en un total de 100.000 € (no incluye iva), para un volumen estimado de 730.000 KWH anuales.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA TÉCNICA

3.1. Características actuales del suministro.

En el Anexo I se recoge la relación de los puntos de suministro

3.2. Consumos estimados.

En el Anexo I se recoge el detalle de los puntos de suministro

3.3. Optimización de la factura

De las potencias contratadas, el adjudicatario se compromete a proponer a EMT aquellas potencias que optimicen la facturación de acceso.

De la energía reactiva, el adjudicatario se compromete a presentar un plan de compensación de energía reactiva, con el objetivo de minimizar el impacto económico de la facturación por energía reactiva.

EMT estimará las convenientes y asumirá el gasto correspondiente.

3.4 Equipos de medida

El adjudicatario se compromete a que los equipos de medida, en régimen de alquiler, cumplan con la regulación vigente.

EMT se reserva el derecho de poder adquirir el equipo de medida en propiedad, quedando exenta del pago del alquiler.

3.5. Garantía y calidad del suministro.

El adjudicatario será responsable del suministro de acuerdo con lo regulado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el RD 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y RD 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación que los sustituyan o complementen.

El adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a los puntos de consumo afectados de EMT y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

6.6. Atención al cliente.

Los licitadores determinarán en su oferta técnica las características y medios de la prestación del servicio de atención al cliente que se ofrecerá a EMT.

Los licitadores designarán un gestor a este contrato, con capacidad de asesorar y colaborar en la resolución de todas las incidencias, tanto técnicas como administrativas.

5. PRECIO

Las empresas comercializadoras, presentarán la oferta económica del precio por periodos del kWh, válidos para todo el periodo de duración del contrato. Los precios serán fijos e invariables durante el plazo de vigencia del contrato, excepto cuando se produzcan modificaciones o cambios regulatorios que afecten a los componentes regulados del precio, establecidos por la Administración

El precio se ofertará mediante la modalidad de Precio Binómico, determinado en función del precio para la potencia contratada y del precio para los consumos de energía en cada uno de los tres periodos determinados por la tarifa de acceso definidos en la legislación vigente.

Los precios para la potencia contratada serán los vigentes para las tarifas de acceso correspondientes a cada periodo y los precios de los consumos de energía incluirán el precio de la energía y los componentes regulados.

Los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, los conceptos relativos a consumo de reactiva o excesos de potencia o cualquier otro derecho que pueda cobrar el distribuidor de acuerdo con la legislación vigente y que se facturarán aparte.

El adjudicatario trasladará el precio del alquiler de los equipos de medida a la EMT íntegramente y sin recargo alguno.

Los recargos por excesos de potencia demandada y la facturación por energía reactiva, que serán pagados por el consumidor, serán los que resulten de la aplicación de la legislación reguladora vigente en cada momento.

No se admitirá ningún tipo de recargo sobre el precio por desvíos en el volumen de consumo anual.

6. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

6.1. Lectura de consumo y facturación

Los suministros que efectúa la empresa adjudicataria se facturarán por periodos de meses naturales según el consumo real de EMT.

Las facturas emitidas deberán contener toda la información de los registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso:

Datos del suministro: número de contrato, CUPS, dirección del punto de suministro.
Periodo de lectura.

Datos del contrato: identificación, tarifa de acceso, potencia contratada, tensión de suministro.

Energía consumida en cada periodo en kWh.

Coste de la energía consumida en cada periodo en euros.

Complemento por desviaciones en la potencia contratada

Complemento por energía reactiva.

Coste del alquiler de equipos de medida si procede.

Otros términos si hubiera lugar.

Impuestos aplicable.

IVA.

6.4. Facturación

El suministro se facturará por periodos de meses naturales. Se presentará factura por el suministro real a mes vencido.

El suministro se facturará por contrato individual (CUPS). El licitador proporcionará toda la información sobre la facturación tanto en papel como en formato electrónico que permita un control informatizado de la misma.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Oferta económica

En la oferta económica se especificara el precio del término energía con 6 decimales, el término de potencia con 6 decimales, el coste anual de alquiler de equipos de medida, y otros conceptos facturables.

La suma del consumo de las dos instalaciones dará lugar a la cifra total a comparar entre todas las ofertas presentadas.

Se adjunta en el Anexo II el modelo a complementar.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Precio** (100 %):

Se otorgará la máxima puntuación para la oferta de mínimo precio.

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO

1. INSTALACIÓN CENTRO LOGÍSTICO, PARKING Y TALLERES

CUPS:	ES0031500539057001EMOF
Nº de contrato:	10014354108
Nº de contador:	88525910
Potencia contratada:	125, 125 Y 125 kW
Tarifa de acceso:	3.0A
Consumo anual estimado:	630.000 kWh

Los porcentajes estimados por periodo son los siguientes:

	P1	P2	P3	TOTAL
POTENCIA CONTRATADA kW	125	125	125	375
ENERGÍA CONSUMIDA %	17,46%	41,27%	41,27%	100,00%

2. INSTALACIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO

CUPS:	ES0031500547499001PQ0F
Nº de contrato:	999366039875
Nº de contador:	95221299
Potencia contratada:	45, 45 Y 45 kW
Tarifa de acceso:	3.0A
Consumo anual estimado:	100.000 kWh

Los porcentajes estimados por periodo son los siguientes:

	P1	P2	P3	TOTAL
POTENCIA CONTRATADA kW	45	45	45	135
ENERGÍA CONSUMIDA %	10,00%	70,00%	20,00%	100,00%